Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**	CÓDIGO: AP-CT-F-30-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/07/2020

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO			
CONTRATO No.	166-2022	**FECHA DE INFORME**	31/10/2022
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO - QUIRÚRGICOS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGICOS Y QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	**TIPO DE CONTRATO**	Suministro
CONTRATISTA	BIOTECH HEALTH CARE COLOMBIA S.A.S.,	**NIT**	901.112.882-9
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES	Calle 97 No 61-93	**CORREO ELECTRÓNICO**	luzmaria@biotechhealthcare.com esterilizacion@subrednorte.gov.co
SUPERVISOR	LILIANA VARGAS WENDEUS	**CARGO**	DIRECTOR DE SERVICIOS HOSPITALARIOS
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2 MESES	**TIEMPO PRORROGADO**	
FECHA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	28/10/2022	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**	27/12/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 100.000.000	**VALOR ADICIONADO EN EL CONTRATO**	$ 0

I. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL SOLICITADA

ADICIÓN	**NO**	**PRORROGA**	**NO**	**OTRO (*)**	**SI**
VALOR		**TIEMPO**		**MODIFICATORIO**	

II. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta la prestación del servicio de salud en la Subred Norte, es necesario satisfacer las necesidades del servicio, de nuestros colaboradores, usuarios y/o pacientes

Esta solicitud tiene como objeto garantizar la oportuna atención a los pacientes de las distintas unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. mediante el suministro de insumos medico quirúrgicos para los diferentes procedimientos oftalmológicos y quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios, lo anterior con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio quirúrgico. Se solicita modificación contractual en los items ofertados descritos a continuación : # 6 Lente plegable para facos todas la dioptrias , # 3 Hidroxipropilmetilcelulosa 2ml al 2% y # 8 Perflorocarbono por 5 a 7ml., de acuerdo a evaluación técnica adjunta al presente documento

A la fecha de esta solicitud el porcentaje técnicos facturado es del 0 %, y el porcentaje de ejecución en tiempo es del 6.67% .

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA BIOTECH HEALTH CARE COLOMBIA S.A.S, HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO 166-2022

IV. ACTIVIDAD PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Ejecución Financiera del Contrato:

NRO ADICIÓN	VALOR ADICIÓN	CDP	FECHA CDP	CRP	FECHA CRP	VALOR TOTAL CONTRATO	NRO DE LA PRORROGA	FECHA DE LA PRORROGA	TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO

Ejecución contable del contrato (facturas):

FECHA FACTURA	NRO. FACTURA	VALOR FACTURA	NRO. INGRESO ALMACÉN	SALDO POR EJECUTAR
TOTAL		-		

V. SOPORTES Y/O ANEXOS

NO APLICA

Supervisor (a): DRA. LILIANA VARGAS WENDEUS	
*Director financiero: DR. LUZ MYRIAM RONCANCIO RONCANCIO	
Director (a) de Área: DRA. LILIANA VARGAS WENDEUS	
Subgerente Corporativo/ de Servicios DRA. DRA. YANITH PIRAGAUTA GUTIÉRREZ	

*Toda solicitud de adición debe llevar aprobación de la Dirección Financiera

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO: ES-GC-F-104-07
		VERSIÓN: 7
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA: 1 DE 4
		FECHA: 06/04/2021

N° DE ACTA: 2	**FECHA:** 28-10-2022
REUNIÓN: Revisión contractual contrato 166-2022 Biotech Health Care Colombia SAS	

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	ÁREA/ENTIDAD
CHRISTIAN ALEJANDRO TORRES	CONTRATACIÓN	SUBRED NORTE ESE
OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	SUBGERENTE CORPORATIVO	SUBRED NORTE ESE
YANITH PIRAGUATA GUTIÉRREZ	SUBGERENTE SERVICIOS	SUBRED NORTE ESE
LILIANA VARGAS WENDEUS	SUPERVISOR CONTRATO	SUBRED NORTE ESE
MARTHA GIOVANNA QUITIAN	INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO	SUBRED NORTE ESE

ORDEN DEL DÍA / AGENDA

1. Revisión contractual contrato BYS 166-2022 – ITEMS – Solicitud de modificación

REVISIÓN COMPROMISOS ANTERIORES

Responsable	Fecha	Cumplimiento		Causa
Supervisor contrato y Subgerencias	28-10-2022	SI __X__	NO _____	Solicitud de modificación contractual
		SI _____	NO _____	
		SI _____	NO _____	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el marco del contrato celebrado entre la Subred Norte ESE y la empresa Biotech Health Care Colombia SAS, y de acuerdo a solicitud realizada por Luz María Espinosa representante legal de Biotech en la que solicitó realizar una modificación de los precios asociado al incremento del dólar (adjunto copia simple solicitud) de los ítems 3,6 y 8 del contrato # BYS 166-2022 cuyo objeto es el suministro de insumos médico quirúrgicos para los diferentes procedimientos oftalmológicos y quirúrgicos necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E., se realiza :

Revisión de los oferentes presentados en el estudio de mercado No 212-2022 , el cual dio paso a la invitación directa # 042-2022, en este estudio se verifican los precios de los oferentes identificándose:

- Para el estudio de mercado se presentaron dos oferentes LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A. y BIOTECH HEALTH CARE COLOMBIA S.A.S con la siguiente oferta:

La empresa LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A. ofertó el ítem ***# 6 Lente plegable para facos todas la dioptrias*** con un precio de venta superior al de la empresa BIOTECH HEALTH CARE COLOMBIA S.A.S, con una diferencia de $126,463 m/c , adicionalmente la empresa ALCON no tiene disponible en la oferta los ítems *# 3 Hidroxipropilmetilcelulosa 2ml al 2% y # 8 Perflorocarbono por 5 a 7ml,* los cuales son indispensables para la prestación integral de los servicios de salud relacionados con los procedimientos de oftalmología y a pesar que se realizó publicación de la invitación directa , no se presentaron oferentes adicionales que manifestaran tener disponibles los insumos requeridos para garantizar su disponibilidad en la prestación del servicio de oftalmología , para lo cual se adjunta imagen estudio de mercado 212-2022

Imagen: Precios estudio de mercado 212-2022

TIPO DE PROCESO:	ESTUDIO DE MERCADO N. 212 - 2022
OBJETO A CONTRATAR:	SE REQUIERE CONTRATAR LOS INSUMOS MEDICO - QUIRÚRGICOS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGICOS Y QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

ESTUDIO DE MERCADO DE LA ADQUISIÓN

					PRECIO No.1				PRECIO No.2				PRECIO No.3			
					LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A.				BIOTECH HEALTH CARE COLOMBIA S.A.S				BIOTECH HEALTH CARE COLOMBIA S.A.S			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total
3	Hidroxipropilmetilcelulosa 2ml al 2%	A DEMANDA	UNIDAD						$ 28.600	$ -	$ 28.600	$ 28.600				
6	Lente plegable para facos todas la dioptrias	A DEMANDA	UNIDAD		$ 200.000	$ 3.040	$ 203.040	$ 203.040	$ 76.577	$ -	$ 76.577	$ 76.577				
8	Perflorocarbono por 5 a 7ml	A DEMANDA	UNIDAD						$ 220.432	$ -	$ 220.432	$ 220.432				

- Por lo anterior, en la mesa técnica realizada se toma en consideración la solicitud de modificación de los precios de los insumos relacionados en las tablas 1 y 2, toda vez que la justificación presentada por la representante legal de BIOTECH es una situación de conocimiento nacional que a impactado el aseguramiento de la distribución de algunos dispositivos médicos en el sector salud , así mismo al revisar el valor de la modificación del

precio puesto a consideración del ítem 6 no excede el precio techo del promedio de lo ofertado por ambos proveedores en el estudio de mercado.

De igual manera en vista que en la convocatoria directa no hubo mas oferentes que presentaran oferta a las necesidades de la Subred Norte ESE , se da por aceptada la modificación , lo anterior a fin de garantizar la distribución y continuidad de los insumos requeridos y así garantizar la oportuna prestación de los servicios de salud de acuerdo a las necesidades y demanda institucional.

Tabla 1, Precios contrato 166-2022

ITEM	CODIGO	NOMBRE	UNIDAD	CANT	ESPECIFICACION TECNICA	OBSERVACION	VALOR	IVA	VALOR TOTA
3		Hidroxipropilmetilcelulosa 2ml al 2%	UNIDAD	A DEMANDA	Viscoelastico Metilcelulosa al 2% 2 ml	NA	$ 28.600	$ -	$ 28.600
6		Lente plegable para facos todas la dioptrias	UNIDAD	A DEMANDA	Lente plegable de acrílico hidrofílico	NA	$ 76.577	$ -	$ 76.577
8		Perflorocarbono	UNIDAD	A DEMANDA	Perfluoro carbono	NA	$ 220.432	$ -	$ 220.432

Tabla 2 Precios solicitud modificación

ITEM	CODIGO	NOMBRE	UNIDAD	CANT	ESPECIFICACION TECNICA	OBSERVACION	VALOR	IVA	VALOR TOTA
3		Hidroxipropilmetilcelulosa 2ml al 2%	UNIDAD	A DEMANDA	Viscoelastico Metilcelulosa al 2% 2 ml	NA	$ 36.980	$ -	$ 36.980
6		Lente plegable para facos todas la dioptrias	UNIDAD	A DEMANDA	Lente plegable de acrílico hidrofílico	NA	$ 86.200	$ -	$ 86.200
8		Perflorocarbono	UNIDAD	A DEMANDA	Perfluoro carbono	NA	$ 243.000	$ -	$ 243.000

COMPROMISOS DE ESTA REUNIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Realizar la modificación contractual, BYS166-2022	**Supervisor del contrato**	**Octubre-Noviembre 2022**

DECISIONES / CONCLUSIONES
Se tiene en consideración la modificación contractual contrato BYS 166-2022, a fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud

FIRMAS DE LOS ASISTENTES - Este campo deberá diligenciarse cuando el acta se realiza en físico.

NOMBRE	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO
CHRISTIAN ALEJANDRO TORRES		
OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO		
YANITH PIRAGUATA GUTIÉRREZ		
LILIANA VARGAS WENDEUS		
MARTHA GIOVANNA QUITIAN		

biotech

access to innovation

SEGUNDO PUNTO A REVISAR. CLAUSULA SEGUNDA PRECIOS

CLÁUSULA SEGUNDA. DESCRIPCIÓN TÉCNICA: En desarrollo del presente CONTRATO, EL CONTRATISTA se obliga para con LA SUBRED NORTE E.S.E. a entregar los siguientes insumos:

ITEM	CODIGO	NOMBRE	UNIDAD	CANT	ESPECIFICACION TECNICA	OBSERVACION	VALOR	IVA	VALOR TOTA
3		Hidroxipropilmetilcelulosa 2ml al 2%	UNIDAD	A DEMANDA	Viscoelastico Metilcelulosa al 2% 2 ml	NA	$ 28.600	$ -	$ 28.600
6		Lente plegable para facos todas la dioptrias	UNIDAD	A DEMANDA	Lente plegable de acrílico hidrofílico	NA	$ 76.577	$ -	$ 76.577
8		Perflorocarbono	UNIDAD	A DEMANDA	Perfluoro carbono	NA	$ 220.432	$ -	$ 220.432

Debido al incremento del dólar estos tres productos se encuentran por debajo de nuestro costo. Solicitamos revisión de la siguiente forma:

ITEM	CODIGO	NOMBRE	UNIDAD	CANT	ESPECIFICACION TECNICA	OBSERVACION	VALOR	IVA	VALOR TOTA
3		Hidroxipropilmetilcelulosa 2ml al 2%	UNIDAD	A DEMANDA	Viscoelastico Metilcelulosa al 2% 2 ml	NA	$ 36.980	$ -	$ 36.980
6		Lente plegable para facos todas la dioptrias	UNIDAD	A DEMANDA	Lente plegable de acrílico hidrofílico	NA	$ 86.200	$ -	$ 86.200
8		Perflorocarbono	UNIDAD	A DEMANDA	Perfluoro carbono	NA	$ 243.000	$ -	$ 243.000

TERCER PUNTO A REVISAR. DISPONIBILIDAD

Debido a múltiples factores, entre ellos la pos-pandemia, la recesión global, la guerra, entre otros, los proveedores han tenido dificultades para tener a tiempo los suministros necesarios que les permita cumplir con las órdenes enviadas por nosotros. De esa forma solicitamos el envío de pedidos con mínimo un mes para poder informar cuáles son los insumos en los que tenemos problemas de abastecimiento.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cualquier inquietud adicional con gusto la suministré

Cordial saludo,

LUZ MARIA ESPINOSA MORENO
Teléfono 310-6962737

biotech

access to innovation

Bogotá 28 de Octubre de 2022

Señores
Atn. OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO
SUBGERENTE CORPORATIVO
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
Ciudad

Asunto: Mesa de trabajo revisión clausulado contrato BYS-166-2022

Respetado Doctor Manrique,

De acuerdo con nuestra reunión adjunto los puntos a revisar dentro del clausulado del contrato BYS-166-2022.

PRIMER PUNTO A REVISAR. CLAUSULA CUARTA FORMA DE PAGO

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, *una vez presentada la factura junto con el certificado de recibido a satisfacción por parte del* ***SUPERVISOR*** *del* ***CONTRATO*** *y demás documentos requeridos por* ***LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.*** *Si la factura no ha sido bien elaborada o no se adjuntan los documentos que se solicitan, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en la que quede corregida la factura o desde aquella en la que se haya aportado el último de los documentos; esta demora, por ningún motivo dará lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza por parte de* ***LA SUBRED NORTE E.S.E.*** *a* ***EL CONTRATISTA.***

PARÁGRAFO. *No obstante, para efecto del pago se tendrá en cuenta el flujo de caja de* ***LA SUBRED NORTE E.S.E.***

No podemos mantener pagos a 90 días por la estructura de costos de la empresa y el flujo de caja. Solicitamos la revisión de esta cláusula por pago a 30 días de forma que podamos pagarle a nuestro proveedor y mantener el stock requerido para suplir las necesidades de nuestros clientes.